



Medellín, 10 de marzo de 2022

Código interno Nro RL00292071 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL QUIMBAYA

Respuesta al Oficio No. 22

Rad: 63594408900220220000200

j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARMENIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)

DAVID FELIPE CORTES BOLANOS

Oficio N° 22
Demandante BANCO W
Valor del Embargo \$ 60,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
GERALDINE CIFUENTES ECHEVERRI 1005094469	Cuenta Ahorros - - 5958	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Solicitamos ratificación de la medida donde se especifique claramente la identificación del demandante.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales